

81

Juan C. Cuba Ferreira
 bar Ferreira natural de Villa de San Pablo pinto
 alor pús de via con la bar vida sumicion dice que
 al tiempo quando vino el año su padre se ampara
 de la Real proteccion de nro catholico Monarca, tra
 se varios negros esclavos y otras familias de indios
 entre de susi quienes tambien se

VOL. N^o : 1291 S.C.J.
 N^o : 5
 AÑO : 1764

Demanda de Francisco Cuba Ferreira
 a Carlos Benítez sobre tenencia de esclavos.

Fol. : 1 al 3

con el nombramiento de su servicio de D. Carlos Benítez,
 haciendo suya la Real proteccion de q. el publicamente
 tiene mas estacion de su suada, como se declara
 abrenido de nra. Mage. Catholica con su padre,
 de su padre, suplica a suya de nra. Mage. con
 en amparo al mulato q. de ella se declara, que lo q.
 anzará en la Real Capa y pagar su tributo de
 morio de plata anual por q. si pueda con
 pagar algun servicio de la Real Capa en una
 Villa con ser q. de nra. Mage. de su padre,

Y para q. se p[er]manezca en la Justificación
y sea!

En
Junio 7. de 1764

En virtud de los Reales que manifiesta el duplicado
del D[omi]no q. le axite alas Ciudadas de ~~Castilla~~, y de

Concede en hampraxo el Exprezado Mulato van
pon quien deura dar fianza en la Real Casa de

Villaxica del Marco de plaza anual que deura
Contribuir y Contar por Certificar. ^{En} el The

Gov. R. de ella y Justicias le hampraxaran
ninguna Leuina lo inquietara ni vacara ^{no}

Loes con Expresa con este Gov. y se entien
cho hampraxo del Mulato con su suya y fam

vilatubiere entregandolo al duplicante el nom

Don Carlos Benitez vi. ^{no} ~~Expresa~~ ni pretaxo ala

Joseph Martí
Intes

Villa de ~~Castilla~~ ^{no} 27 de 1764

Carifio en quanto p[er]t[ene]ce y haligan e. de
Como lo fran: ~~de~~ ^{no} en esta Real Ca
dem ~~Castilla~~ ^{no} del maris de plaza

82

por el m. l. de ... para ...
en esta dia mes ...

82

En la Villa Rica de las ...
dias ... mes de ... a mill. ...
cuatro años. el Cof. ...
calde ordinario ...
nos guardo ...
y Cof. ...
y en su virtud ...
Rica en orden a la ...
meti on las ...
el mulato ...
mulata libre a la ...
y por lo que ...
Carlos ...
su mujer y familia ...
guna ...
multa de ...
su mag. y la otra ...
Iglesia ...
devido ...
notifiquen ...
sin au ...

Yo ...

Yo Pedro de ...

Yo ...

Ina... mis...
... Real en deposito...
... del cap. Carlos Bor...
... no significos...
... y por error...
... a Baer...
... y por...
... me condigo y por...
... no...
Hado =

Jno. Baite
del Villar
ph Benitez

Jos Pedro de abates...
del...

En la Villa unica del...
dia... de Febrero de mil setoz. setenta y q...
... el Cap. Thomas Melgarejo...
... deponis y Alcalde...
... que Dios Gu...
... cerca vecindad el Cap. Carlos...
... del auto notificado...
... por ausencia...
... Jurado...
... estando presente...
... en virtud...
... de esta nov.

Vazon, y se dio para el inicio el uso de...
sentes, y por los los Cap. Juan de Medina y
riano Maydana, y como con nigo, f. n. p. or. d.
falta de circunano

Thomas Mel. celo Francisco Cubes Ferrera

Jesús Soriano Maidana
1780 Fran. m. d.

